

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.- A LAS 9,00 HORAS.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

Señores asistentes

D^a. Raquel Vega Coca.

D. Francisco Manuel Diez Pineda.

D^a María Noelia Ramírez García.

D. José Manuel Romero Campos.

D^a Mercedes Bueno Rodríguez.

D. Rafael Reyes Soriano.

D^a M.^a Reyes Romero González.

D. Antonio Marín Luque.

D. Rafael Fernández Arteaga.

D^a Trinidad Romera Albacete.

D. Juan Carlos Expósito Pérez.

D^a M.^a de Fátima Vargas Estévez.

D. Francisco José Rodríguez Gómez.

D^a Minerva Calderón Castaño.

D. Manuel Coronel Guerrero

D^a Joanna Moreno Morata.

D. José Enrique Soriano Baena.

D. Francisco Luis Gordillo School.

D^a Sheila Guerrero Garzón.

D. Amador Manuel Martínez García.

Sr. Secretario

D. Moisés Roncero Vilarrubí

Sr. Interventor

D. Francisco Javier Raya García.

En La Rinconada, a quince de mayo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas del mismo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los miembros consignados al margen y de mí el Secretario, que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

ORDEN DÍA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.
2. Expediente 8343/2025. Aprobación Modificación Anexo I Convenio Colectivo del Ayuntamiento.
3. Expediente 7514/2025. Aprobación Fiestas Locales 2026.
4. Expediente 8248/2025. Aprobación Renovación Certificado "La Rinconada Ciudad Amiga de la Infancia".
5. Expediente 8536/2025. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON IU-PODEMOS, PARA LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA RINCONADA.
6. Morosidad Primer Trimestre 2025.
7. Listado Decretos Gestiona.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.-



Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de abril de 2.025, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de las dos actas de las sesiones referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 8343/2025. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ANEXO I CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Recursos Humanos por la que se propone la aprobación de la modificación de los Anexos I y II, actualizados con las tablas salariales y grupos profesionales aprobados en el seno de la Comisión Paritaria en reunión celebrada en fecha 06 de mayo de 2025, del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Rinconada y sus Organismos Autónomos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 244 de 20 de Octubre de 2008. Esta propuesta deberá remitirse una vez aprobadas para su inscripción en el correspondiente registro de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Por el Sr. Concejales del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que se formula propuesta para modificar el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Rinconada, siendo esta modificación de mero trámite, y por ello votamos a favor.

Por la Sra. Concejales del grupo con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que “nos alegra ver que se sigue avanzando, aunque sea a golpe de modificaciones puntuales, en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Porque no hablamos solo de papeles, hablamos de personas: de quienes sostienen con su trabajo diario todo lo que este Ayuntamiento pone en marcha.”

Cada mejora en su convenio no es un trámite, es un reconocimiento. Y es una manera concreta de construir lo público desde dentro, con justicia y con responsabilidad.

Desde nuestro grupo votaremos a favor, como siempre que se trata de defender derechos laborales y reforzar los pilares de lo común.

Por el Sr. Concejales del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone que en este asunto no se genera debate político, pues la propuesta de modificación del convenio colectivo, es fruto de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos y por tanto votaremos a favor.

Por la Sra. Concejales delegada de Recursos Humanos, Doña Noelia Ramírez García, expone que la propuesta de modificación del convenio colectivo del personal laboral, solo afecta a los anexos que actualizan las tablas salariales y con ellos todos tengan la información clara de las retribuciones, una vez que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras el oportuno debate, se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P, 2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto que el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Rinconada se publicó en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 244 de 20 de Octubre de 2008, sin que hasta el momento se haya producido la publicación de ninguna modificación posterior.

Que no obstante lo anterior, en el Ayuntamiento se aprueban y aplican las actualizaciones salariales anuales derivadas de la entrada en vigor de la normativa que las regula, tanto para el personal laboral como para el personal funcionario. Estas actualizaciones se recogen en el Catálogo de Puestos, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada.

Que la Mesa General de Negociación aprobó la actualización retributiva del personal laboral y funcionario establecida por el real decreto Ley 4/2024, de 26 de junio (BOE nº 155 de 27 de junio) por el que



se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en reunión celebrada en fecha 10 de Octubre de 2024.

Que el Ayuntamiento aprobó la incorporación al Catálogo de Puestos de personal laboral y funcionario de esta actualización retributiva mediante Decreto Nº 4157/2024 de 18 de octubre de 2024, y su aplicación desde el mes de Octubre de 2024 con efectos retroactivo desde el mes de enero de 2024.

Que la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio Colectivo ha acordado en reunión celebrada en fecha seis de mayo de 2025 la incorporación del Catálogo de Puestos aprobado y en vigor como Anexos I y II del Convenio Colectivo, así como su publicación, con modificaciones en los puestos de Maestro de Taller (por amortización de la plaza en la plantilla 2025) y de Celador/conserje (por cambio de denominación).

Visto que estando ya aprobada la modificación retributiva y en aplicación desde el mes de Octubre de 2024, con efectos retroactivos desde enero de 2024, y habiéndose incluido esta actualización salarial en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, la modificación de los Anexos I y II del Convenio Colectivo no tiene ninguna incidencia económica.

Visto que en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", se establece que serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto que según lo establecido en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto el Informe favorable emitido por la Sra. Directora de Recursos Humanos, para la aprobación de la actualización de los Anexos I y II con las tablas salariales y grupos profesionales aprobados en el seno de la Comisión Paritaria, en reunión celebrada en fecha 06 de mayo de 2025, que se anexan a este informe, debiéndose remitir una vez aprobadas para su inscripción en el correspondiente registro de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de los Anexos I y II, actualizados con las tablas salariales y grupos profesionales aprobados en el seno de la Comisión Paritaria en reunión celebrada en fecha 06 de mayo de 2025, del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Rinconada y sus Organismos Autónomos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 244 de 20 de Octubre de 2008.

Segundo. Remitir este acuerdo para su inscripción en el correspondiente registro de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor, Sr. Tesorero y al Presidente del Comité de Empresa, para su debido conocimiento y efectos oportunos.



**ANEXO I CONVENIO COLECTIVO AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
RELACIÓN DE CATEGORÍAS POR GRUPOS**

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Puesto de trabajo	GRUPO	SUBGRUPO	Puesto de trabajo	GRUPO	SUBGRUPO
Abogado/a	A	A1	Animador/a Socio Cultural (CMIM)	C	C2
Arquitecto	A	A1	Auxiliar Administrativo/a	C	C2
Periodista	A	A1	Auxiliar Biblioteca	C	C2
Psicólogo/a (Gabinete)	A	A1	Conductor	C	C2
Agente Desarrollo Local	A	A2	Conductor (Equipo de Gobierno)	C	C2
Bibliotecario	A	A2	Oficial	C	C2
Graduado/a Social	A	A2	Oficial (Mantenimiento Instalaciones Culturales)	C	C2
Ingeniero Técnico	A	A2	Oficial (Coordinador servicio)	C	C2
Trabajador/a Social	A	A2	Auxiliar Ayuda a domicilio	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Administrativo/a	C	C1	Conserje	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Agente Catastral	C	C1	Limpiador/a	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Técnico de Juventud	C	C1	Operario Mantenimiento instalaciones	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Técnico deportivo (Deportes/ Discapacidad)	C	C1	Operario Mantenimiento Instalaciones (centros públicos de enseñanza)	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Técnico informático	C	C1	Operario/a Limpieza (Máquina barredora)	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Técnico Servicios Culturales (Coordinador de Cultura)	C	C2	Peón	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Agente Dinamización Juvenil	C	C2	Auxiliar de servicios (*)	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Agente Medioambiental	C	C2			

(*) Únicamente para contratación subvencionada y/o con cargo a programas de acción social a través de la empleabilidad, en puestos no estructurales



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Puesto de trabajo	GRUPO	SUBGRUPO
Médico	A	A1
Auxiliar Deportivo	B	B
Técnico Deportivo	C	C1
Animador/a Socio Cultural (PMD)	C	C2
Oficial	C	C2
Operario Mantenimiento instalaciones	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	
Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Puesto de trabajo	GRUPO	SUBGRUPO
Monitor Centro Ocupacional	C	C1
Monitor Patronato Personas Discapacidad	C	C2
Cuidador/a	C	C2

RADIO RINCONADA

Puesto de trabajo	GRUPO	SUBGRUPO
Ayudante de contenidos	C	C1
Ayudante radio y comunicación (Programación)	C	C2

ANEXO II CONVENIO COLECTIVO AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

PUESTOS PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

Puesto de trabajo	GRUPO	S. BASE 2025	C. CATEG 2025	Complemento específico		
				Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Abogado/a	A1	1.315,06	418,67	585,35	679,59	773,82
Arquitecto	A1	1.315,06	445,49	650,12	744,35	838,59
Periodista	A1	1.315,06	363,29	585,35	679,59	773,82



Psicólogo/a (Gabinete)	A1	1.315,06	363,29	585,35	679,59	773,82
Agente Desarrollo Local	A2	1.250,77	322,06	549,46	643,70	737,94
Bibliotecario	A2	1.250,77	322,06	549,46	643,70	737,94
Graduado/a Social	A2	1.250,77	322,06	549,46	643,70	737,94
Ingeniero Técnico	A2	1.250,77	671,22	757,50	851,74	945,97
Trabajador/a Social	A2	1.250,77	322,06	574,30	668,54	762,77
Administrativo/a	C1	1.072,46	249,14	506,25	600,48	694,71
Agente Catastral	C1	1.072,46	249,14	557,62	651,86	746,09
Técnico de Juventud	C1	1.072,46	418,67	524,41	618,64	712,88
Técnico deportivo (Deportes/Discapacidad)	C1	1.072,46	249,14	524,41	618,64	712,87
Técnico informático	C1	1.072,46	249,14	524,41	618,64	712,87
Técnico Servicios Culturales (Coordinador de Cultura)	C2	1.072,46	418,67	564,98	659,21	753,45
Agente Dinamización Juvenil	C2	963,35	214,99	476,40	570,63	664,87
Agente Medioambiental	C2	963,35	311,18	454,92	549,16	643,39
Animador/a Socio Cultural (CMIM)	C2	963,35	214,99	454,61	548,84	643,08
Auxiliar Administrativo/a	C2	963,35	214,99	454,92	549,16	643,39
Auxiliar Biblioteca	C2	963,35	214,99	454,92	549,16	643,40
Conductor	C2	963,35	214,99	539,85	634,08	728,32
Conductor (Equipo de Gobierno)	C2	963,35	391,78	638,41	732,64	826,88
Oficial	C2	963,35	214,99	537,62	631,85	726,09
Oficial (Mantenimiento Instalaciones Culturales)	C2	963,35	311,18	537,62	631,86	726,09
Oficial (Coordinador servicio)	C2	963,35	391,78	638,41	732,64	826,88
Auxiliar Ayuda a domicilio	OAP	867,21	181,38	521,33	615,57	709,80
Conserje	OAP	867,21	181,38	472,22	566,47	660,68
Limpiador/a	OAP	867,21	181,38	472,22	566,46	660,69
Operario Mantenimiento instalaciones	OAP	867,21	181,38	634,59	728,83	823,06
Operario Mantenimiento Instalaciones (centros públicos de enseñanza)	OAP	867,21	181,38	507,93	602,17	696,40
Operario/a Limpieza (Máquina barredora)	OAP	867,21	127,09	693,67	787,90	882,14
Peón	OAP	867,21	181,38	566,39	660,63	754,86
Auxiliar de servicios (*)	OAP	Salario Mínimo Interprofesional	,00	,00	,00	,00



(*) Únicamente para contratación subvencionada y/o con cargo a programas de acción social a través de la empleabilidad, en puestos no estructurales

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Puesto de trabajo	GRUPO	S. BASE 2025	C. CATEG 2025	Complemento específico		
				Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Médico	A1	1.315,06	363,29	630,33	724,56	818,80
Auxiliar Deportivo	B	963,35	214,99	387,54	481,77	576,01
Técnico Deportivo	C1	1.072,46	249,14	524,41	618,64	712,88
Animador/a Socio Cultural (PMD)	C2	963,35	214,99	492,77	587,00	681,24
Oficial	C2	963,35	214,99	537,62	631,85	726,09
Operario Mantenimiento instalaciones	OAP	867,21	181,38	634,59	728,83	823,06
Operario Mantenimiento instalaciones Deportivas	OAP	867,21	181,38	634,59	728,83	823,06

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Puesto de trabajo	GRUPO	S. BASE 2025	C. CATEG 2025	Complemento específico		
				Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Monitor Centro Ocupacional	C1	1.072,46	249,14	470,57	564,80	659,04
Monitor Patronato Personas Discapacidad	C2	963,35	214,99	412,35	506,58	600,82
Cuidador/a	C2	963,35	214,99	412,36	506,58	600,82

RADIO RINCONADA

Puesto de trabajo	GRUPO	S. BASE 2025	C. CATEG 2025	Complemento específico		
				Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Ayudante de contenidos	C1	1.072,46	249,14	582,05	676,28	770,52
Ayudante radio y comunicación (Programación)	C2	963,34	214,99	582,05	676,28	770,52

COEF. REDUCTOR salario PAGA EXTRA

A1	0,61707
A2	0,72931
C1	0,86428
C2	0,99087

COEF. REDUCTOR trienio PAGA EXTRA

A1	0,61696
A2	0,72914
C1	0,86369
C2	0,99015



OAP	1,00000
-----	---------

OAP	1,00000
-----	---------

TERCERO.- EXPEDIENTE 7514/2025. APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2026.-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Recursos Humanos por la que se propone la aprobación como fiestas locales para el ejercicio 2026, para el municipio de La Rinconada, las siguientes:

- Día 19 de marzo, Jueves, Día del Patrón San José.
- Día 15 de Septiembre, Martes, Día de la Patrona, Virgen de los Dolores.

Por el Sr. Alcalde, entiende que no va a haber debate en ese punto, al proponerse como fiestas locales, los dos días tradicionales de este municipio, el día del patrón y el día de la patrona. Conocen que cuando ambas fechas caen en sábado o domingo, se propone como fiesta local, el viernes de la Feria del Abrazo. Para el año que viene no va a ser el caso.

Seguidamente, se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P., 2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)

Visto la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que anualmente se aprueba por Decreto de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la citada normativa se indica que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales. inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2026, para el municipio de La Rinconada, las siguientes:

- Día 19 de marzo, Jueves, Día del Patrón San José.
- Día 15 de Septiembre, Martes, Día de la Patrona, Virgen de los Dolores.

Segundo. Dar traslado de ese acuerdo, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para su debido conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- EXPEDIENTE 8248/2025. APROBACIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO "LA RINCONADA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA".-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Recursos Humanos por la que se propone aprobar la Solicitud de renovación de La Rinconada como Ciudad Amiga de la Infancia, durante el periodo 2.025-2028, siguiendo las instrucciones de la documentación que al respecto publica UNICEF en su plataforma, cuyo contenido obra en el expediente.

Por el Sr. concejal del grupo mixto vox, don Amador Martínez García, expone que la posición del grupo, va a hacer la de la abstención. Nos consta que la Sra. Delegada ha intentando que este punto sea acordado por todos los grupos municipales, lo cual valoramos de forma positiva, dada la relevancia del punto al referirse a la infancia, que es un colectivo social que está en riesgo, por ser un colectivo débil, y por ello tenemos que tratar de defenderlos de esos peligros que le pueden asechar.

Nuestra postura abstencionista se debe a que no sabemos los resultados que puedan tener el certificado que es necesario y que nos facilita la organización "Unicef", y que nos audita todas las



actuaciones que nos obligamos a realizar por ser ciudad "amiga de la infancia". Con la renovación del certificado que se pide en esta propuesta, queremos comprobar los resultados de las acciones llevadas a cabo por la infancia en el municipio. Con la información que se facilitara estaríamos dispuesto a apoyar esta propuesta.

Por la Sra. Concejala del grupo con IU-Podemos, doña Sheila Guerrero Garzón, expone que apoyamos esta renovación con orgullo, pero también con la responsabilidad que conlleva. Porque ser Ciudad Amiga de la Infancia no es solo un reconocimiento, es un compromiso vivo, que se demuestra cada día.

Cuidar a la infancia va más allá de los espacios de participación. Es diseñar una ciudad pensando en ellos y ellas: con más árboles, más sombra, más zonas peatonales, menos tráfico, menos contaminación.

Es garantizar itinerarios seguros para llegar a sus colegios e institutos, y un transporte público que les incluya. Es urbanismo amable, barrios pensados para jugar, para moverse con autonomía, para crecer con seguridad y alegría.

Una ciudad que es amiga de la infancia también lo es de su futuro. Por eso, apoyamos esta renovación con la convicción de que aún queda mucho por hacer... y con la voluntad firme de hacerlo.

Por el Sr. concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano Baena, expone que ya apoyamos en pleno, la propuesta para que La Rinconada, fuera incluida en la red de ciudades amigas de la infancia, que promocionaba Unicef. Consideramos que la experiencia, ha sido positiva para todos los niños y niñas del municipio. Esta propuesta supone renovar los compromisos adquiridos por pertenecer a esta red, y es un paso para adelante para las políticas que promuevan el bienestar y la participación de toda la población. Por ello apoyamos la propuesta.

Por la Sra. concejala delegada de Juventud, doña Mercedes Bueno Rodríguez expone que traemos a pleno, la renovación del sello de ciudad amiga de la infancia. En 2021, La Rinconada, fue reconocida como ciudad amiga de la infancia y tiene una periodicidad de cuatro años, que finaliza en este año 2025. Al cumplir con todas las características para seguir ostentando esta distinción, pedimos la renovación por otros cuatro años, durante el periodo 2025-2028.

Agradezco el posicionamiento de los grupos municipales popular y con IU-Podemos, pero no entiendo la postura del grupo mixto Vox, pues que seamos una ciudad amiga de la infancia, conlleva que favorezcamos que la ciudadanía sea libre y que los pequeños, desde su corta edad, sepan pensar tanto para ellos como para toda la globalidad de la ciudad en donde ellos quieren vivir. Sean capaces de trasladar esos pensamientos, a los espacios de participación y a luchar por conseguir esos objetivos.

Ese reconocimiento nos lo otorga Unicef, la FEMP y el Ministerio de derechos sociales, que trabajan por los derechos de la infancia, y abstenerse, es no darle importancia, a que veamos a la infancia como centro de la política y que siempre tengamos en cuenta sus pensamientos e ideas. Se cumple con los objetivos de desarrollo sostenible en el desarrollo integral de toda la infancia, contando siempre con ellos. Abstenerse es no pensar en ellos. Puedo indicar que los resultados objetivos con este reconocimiento son satisfactoria y solo tiene que hablar con los niños y niñas que participan en los órganos de participación infantil, para comprobar sus virtudes así como el propio plan municipal de infancia y adolescencia en el que se recoge todos los objetivos y acciones dirigidos a ellos, y que están siendo evaluados en cuanto a su cumplimiento por una mesa técnica-política, en la que están presentes los niños así como los agendas educativos.

Por el Sr. concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que nuestra abstención se basa en los argumentos antes indicados. Es verdad que la infancia es un colectivo débil y se debe proteger, pero la educación no solo es enseñar cosas, sino el que tengan espíritu crítico. Nosotros tememos que desde organismos internacionales puedan interferir en políticas climáticas, a modo de ejemplo. Por eso se pregunta cuál es la huella de carbono de España en comparación con otros países gigantes que no cumplen con las directrices de la Agenda 2030 y que espíritu crítico se le da a la infancia sobre este asunto. Si se le oculta la posibilidad de debatir y pensar por sí mismo, no creemos que sea educación.

Por la Sra. Concejala delegada de Juventud, doña Mercedes Bueno Rodríguez, expone que la infancia no es débil, sino vulnerable. Son conceptos diferentes. No se puede confundir ser ciudad amiga de la infancia con la participación en algunos foros, donde se debate el cambio climático o algunos de los



objetivos de desarrollo sostenible, relacionado con el medio ambiente. En esos foros, a los niños se le permite, es participar y hablar de ellos. Ello, no significa que siempre tengan la misma postura de lo que se habla en esos foros, solo queremos que participen y sean escuchados. Aquí no se adoctrina a la infancia por ninguna parte. El principal objetivo de estar incluido en este reconocimiento de ciudad amiga de la infancia es cumplir con los derechos recogidos en la convención de los derechos del niño. Es hacerlo partícipes en nuestra agenda, y que todas las políticas transformadoras, estén en el foco, porque son el presente y el futuro.

Abstenerse, es no tener en cuenta que la infancia debe ser valorada y respetada, que no trabaje por la no discriminación, su participación significativa, trabajar para que vivan en entornos seguros, de mejorar el transporte para llegar a sus centros escolares.

Tras el oportuno debate, se somete a votación la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (16 PSOE, 2 P.P. y 2 con IU-Podemos)

Abstenciones: 1 (1 grupo mixto Vox)

Visto que Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad, un pueblo, una comunidad o cualquier sistema de gobierno local comprometido con el cumplimiento de los derechos de la infancia tal como se articulan en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Destinando recursos e invirtiendo en la infancia. Buscando conseguir de esta manera un impacto positivo, presente y futuro, no solo en el bienestar de niños, niñas, adolescentes, sino de la sociedad en su conjunto.

La CDN, ratificada por España en 1990, supone la asunción, por parte de todos los niveles de gobierno de Estado, del compromiso de adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole” para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que viven en su territorio (artículo 4.2 CDN). Adicionalmente, la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia está estrechamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tal y como se recogen en Agenda 2030, una estrategia diseñada y aprobada por los Estados, y con la que el Español también se ha comprometido. Una hoja de ruta para abordar algunos retos de las personas, el planeta, la paz y la prosperidad de este país, que están relacionados con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel local.

Visto que podrá optar al Reconocimiento todo gobierno local, ayuntamiento, mancomunidad, cabildo insular, consejo insular, u otro, dentro del sistema de la administración local del Estado Español. Para ello, el primer paso será solicitar a UNICEF España iniciar el proceso, formalizando este compromiso a través de la firma de un convenio de compromiso de impulso de la política local de infancia.

Visto que en la reunión celebrada el 15 de junio de 2021, la Secretaría Permanente la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, conformada por representantes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Instituto Universitario de “Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia” (IUNDIA) y UNICEF España, acordó otorgar al Ayuntamiento de La Rinconada el Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia en el marco de la IX Convocatoria de Reconocimientos 2021-2025.

Visto que este Reconocimiento pone en valor la labor de los Gobiernos Locales, en alianza con otros actores, y en especial con sus destinatarios, los niños y niñas, para proteger y garantizar el cumplimiento de sus derechos y liderar un proceso continuo de implementación de políticas, en cualquier circunstancia, que tienen un impacto tangible en su bienestar.

Ser parte de la red de Ciudades Amigas de la Infancia implica compartir una misma visión: que todo niño, niña y adolescente pueda desarrollarse plenamente en sus ciudades y comunidades, porque el progreso de la infancia es el progreso de todos.

Visto que la vigencia del Reconocimiento es de cuatro años. Finalizado este periodo, si la Entidad Local quiere seguir siendo Ciudad Amiga de la Infancia, debe solicitar su renovación.

Por ello, es necesario que por el Pleno municipal, solicite que La Rinconada sea entidad que renueva el Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia



Visto que el Área de Juventud e Infancia tiene como competencias coordinar la actuación municipal de cara a la Juventud y la Infancia en el municipio, estimular el protagonismo de los jóvenes en el desarrollo y gestión de las iniciativas sociales, favorecer la coordinación entre los agentes socioculturales y las iniciativas sociales e institucionales ya existentes, así como promover otras nuevas. Atendiendo a estas competencias y al Plan Municipal de Infancia donde se recogía el fomento de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes del municipio, así como la mejora de su calidad de vida

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Solicitud de renovación de La Rinconada como Ciudad Amiga de la Infancia, durante el periodo 2.025-2028, siguiendo las instrucciones de la documentación que al respecto publica UNICEF en su plataforma, cuyo contenido obra en el expediente.

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Expediente 8536/2025. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON IU-PODEMOS, PARA LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA RINCONADA.-

Por la Sra. Concejala del grupo municipal con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo, para la defensa de la convivencia democrática en La Rinconada, en el que se modificó los puntos de acuerdos, conforme a las propuestas presentadas por los grupos popular y socialista.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que queremos escuchar a los grupos municipales que han presentado propuestas de mejora de la moción. Tenemos algunas preguntas. La primera va referida, a una asociación que se menciona en la moción, que fue registrada en el registro de asociaciones por parte del Ministerio del Interior, habiendo defendido el propio Ministro su inscripción, al no existir causa que lo impidiera. Por eso, se pregunta, si este hecho se ha tenido en cuenta, a la hora de redactar la moción. Otra cuestión que planteamos, que el espíritu de esta moción, elimine la presunción de inocencia. Si el objetivo es eliminar una serie de pintadas y erradicar delitos relacionados con el odio y el acoso, estaríamos a favor de esos puntos, y si se persigue otros objetivos, como la eliminación de la presunción de inocencia no estaríamos a favor.

Por la Sra. Concejala del grupo con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que traemos esta moción a este plenario, que nace del compromiso, tan básico como imprescindible, como es la defensa de la democracia, la convivencia pacífica y la libertad de todas las personas que viven en el municipio.

Esta moción no parte de la crispación ni del oportunismo. Parte de la realidad, de una preocupación legítima y urgente que compartimos muchas vecinas y vecinos: la normalización de discursos y símbolos de odio que buscan dividirnos y que ya están teniendo consecuencias en nuestras calles.

Vivimos en tiempos complejos, en los que la tolerancia y la convivencia pacífica se ponen a prueba. En los últimos meses, como hemos dicho, hemos visto el incremento de pintadas y pegatinas con simbología fascista en espacios públicos, camisetas con logos ultras como Núcleo Nacional paseando sin disimulo por nuestras plazas, e incluso hemos sido testigos de la presencia de personas vinculadas al ilegalizado partido griego Amanecer Dorado —un grupo condenado como organización criminal—. Y no son hechos aislados.

Sabemos también de la existencia de un local donde se reúnen personas de ideología ultra, con simbología fascista visible desde la calle. Todo esto no solo vulnera el marco legal vigente, sino que atenta directamente contra la seguridad y la tranquilidad de nuestra ciudad.

Es cierto que hemos dado pasos importantes en la lucha contra el odio, pero también es cierto que aún queda mucho por hacer. Las pintadas que manchan nuestras calles, el acoso que sufren algunas de nuestras vecinas y vecinos, y las actitudes que fomentan el miedo, son una llamada de atención.



No podemos mirar hacia otro lado. Como representantes de la ciudadanía, debemos estar a la altura de las circunstancias. No se trata solo de retirar pintadas o hacer frente a un local con simbología fascista. Lo que está en juego es algo mucho más profundo: la seguridad, la libertad y el derecho de todas las personas a vivir en un entorno libre de odio y violencia. Esto no es solo una cuestión legal, sino una cuestión de valores.

Debemos ser firmes. La Ley de Memoria Democrática exige que las administraciones públicas actúen de forma decidida contra la apología del fascismo, del totalitarismo y contra cualquier acto que atente contra la dignidad humana. Aunque hemos avanzado, la realidad es que, en muchos rincones de nuestro país, y de nuestro municipio, esa ley aún está lejos de ser aplicada en su totalidad.

A nuestro equipo de gobierno, con quien compartimos muchas de las conquistas democráticas de este país, queremos decirle algo desde la honestidad y la fraternidad política: no podemos contentarnos con seguir el manual, dejar pasar las cosas, ignorar las advertencias. Los motivos contenidos en esta moción ya eran conocidos, las pintadas están aún a la vista. No podemos contentarnos con lo que se ha hecho. Porque un grito histórico nos interpela desde el pasado: no pasarán.

Ese grito se convirtió después en miedo. El que nuestras familias, las de izquierdas, vivieron y nos transmitieron. Por eso nos dijeron tantas veces: "no te señales". Algunas de nosotras hemos sido insultadas, perseguidas y grabadas. Señaladas. ¿Cuántas veces más tiene que pasar para que lo tomemos en serio? Ya hay niñas y niños que se sienten inseguros en sus colegios, señalados por ideas que aún ni han formado. Al mismo tiempo, están aprendiendo que el odio se puede gritar, pintar, ejercer, sin consecuencias. Eso sí es una lección peligrosa.

No podemos permitir que crezcan aprendiendo que los símbolos del fascismo son parte del paisaje, que hay personas con menos derechos que otras, que levantar la voz contra la injusticia te convierte en un objetivo. Nuestra responsabilidad como representantes públicos, no es solo actuar ante lo evidente, sino también prevenir, educar y construir un entorno donde ser diferente no sea motivo de miedo, sino de orgullo.

Las pintadas no son un acto de vandalismo, son un mensaje. El acoso no es una cuestión personal, es la manifestación del discurso de odio que busca dividirnos.

Lo decimos con firmeza: no todo vale en democracia. Hay partidos y representantes públicos que, desde las instituciones, alimentan el odio, la crispación y el enfrentamiento. Y eso tiene consecuencias. En los patios del colegio. En las miradas por la calle. En el silencio de quienes sienten miedo.

Este es un alegato en defensa de una sociedad plural y democrática, que se construye no solo con leyes, sino con actos. Es urgente que nuestras políticas, tanto a nivel local como estatal, se alineen con los valores que realmente nos definen: la libertad, la igualdad, el respeto mutuo y la solidaridad.

Hoy estamos dando un paso más. Gracias a los grupos que han apoyado esta iniciativa, hemos logrado un consenso que, aunque con matices, representa un frente común en la lucha por la convivencia pacífica. Sabemos que hay diferencias políticas, y es legítimo. Pero también sabemos que hay líneas que no se deben cruzar. No se trata de una cuestión de izquierdas o derechas: se trata de democracia o barbarie. De derechos o de miedo. De convivencia o de odio.

Ahora, sigamos trabajando juntas para que este tipo de actuaciones no queden impunes y para que La Rinconada sea un lugar donde todas podamos sentirnos seguras y respetadas, independientemente de nuestra ideología.

La Rinconada es un pueblo diverso, trabajador, solidario. Y así tiene que seguir siéndolo. Por eso hoy decimos alto y claro: aquí no cabe el fascismo. Aquí, de nuevo, no pasarán.

Por la Sra. concejal del grupo popular, doña Joanna Moreno Morata expone que el debate que se plantea sobre la mesa es una moción sobre la convivencia democrática, y que, como Portavoz de mi grupo, me interpela también en lo personal. Estamos de acuerdo, que toda forma de odio, totalitarismo o violencia tiene que ser rechazada sin fisura.

Pero si hablamos de convivencia de verdad, debemos reconocer algo para nosotros esencial, el odio no tiene una sola dirección ideológica. A modo de ejemplo, durante la campaña electoral de 2023, fue objeto de ataques personales directos por parte de un militante activo del partido socialista de La Rinconada, perteneciente a las listas electorales del año 2019. Uso las redes sociales y entré en mi perfil personal como candidata, para denigrarme públicamente sin ningún tipo de pudor. Comentarios del tipo, "de



donde eres y de donde sales"; "tu no van a hacer alcaldesa ni tu dueño de Sevilla, tampoco"; "Te vendes a esa organización criminal, que es el partido popular"; " no te creas nada, porque no eres nadie"; "Apunta, paracaidista peperera"; y todos ellos con otros versos dedicados, que, por pudor y respeto, a este foro, no voy a reproducir en este plenario. Todo ello se comunicó en tiempo y forma, al partido socialista, hoy y antes gobierno y hasta hoy sin noticias, del partido ni del ínclito. Y este linchamiento, también es discurso de odio, aunque se disfrace de ironía, de superioridad moral y de incluso de machismo rancio recalcitrante.

Pero hubo algo más grave, que ocurrió en este mismo plenario, el 16 de octubre de 2023, tras mi intervención sobre un debate de la memoria democrática, y en la que cite, a Clara Campoamor, que fue un ícono reivindicativo de la izquierda, para reivindicar por nuestra parte, una memoria completa, que incluyese a todas las víctimas y a todos los bandos. Al terminar aquella sesión plenaria, cuando ya nos marchábamos, un militante de Izquierda Unida, sentado en el salón, intentó agredirme físicamente. El Sr. Secretario de la Corporación, fue testigo de lo manifestado, pues me advirtió y me apartó, para evitar esa agresión física. Me pregunto, que entiendo que eso debemos también condenarlo, hoy mismo. Nosotros sin dudarlo, ni un minuto. Y como decía, la Sra. Guerrero Garzón, " nunca hay que dejar pasar las cosas, hay que señalarla y denunciarlas".

Desde nuestro grupo, condenamos la apología al fascismo y de cualquier forma totalitaria de pensamiento y acción, ya sea de izquierda o de derecha. Rechazamos el uso parcial, de la memoria histórica y reivindicamos el respeto como base de toda la democracia. Así la resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 es muy clara, "todos los regímenes totalitarios deben ser condenados sin excepción y sin sesgo". Por ello, nuestro grupo propuso una enmienda a la moción, para enriquecerla, para equilibrarla, y para que fuera, verdaderamente democrática.

Nuestra propuesta ha sido aceptada, por el resto de los grupos municipales, lo cual agradecemos, pues de grandeza al punto democrático de esta moción, de la que vamos a respaldarla. Se recoge el compromiso de defender a todas las personas, piense lo que piensen y condenar todo discurso de odio, venga de donde venga.

Por el Sr. Concejal del grupo socialista, Don Rafael Reyes Soriano, expone que debatimos una moción que viene a servirnos para poner sobre la mesa, la férrea defensa de la democracia de sus valores y el convencimiento, de que por encima de la voluntad popular, no hay nada. Nosotros, concejales y concejalas, debemos mostrar sin fisuras, un rechazo, unánime al extremismo violento, que promueve una extrema derecha que prolifera en nuestro continente y donde aumenta, los delitos de odio contra inmigrantes o personas del colectivo LGTBI. Delitos de odio que, en nuestro país, en los últimos años, han aumentado más de un veinte por ciento, y en el que todos, sin excepciones, nos tenemos que blindar.

El Ayuntamiento de La Rinconada, trabaja desde la transversalidad, en la apuesta sin fisuras, por nuestra democracia, políticas que pongan a lo público, en el eje, a las personas en el centro y a la igualdad y la libertad como principio trasversal de la defensa de la democracia en toda su dimensión. Áreas como la de la Memoria democrática, trabajando de forma incansable por la recuperación de la dignidad y la reparación. La cultura, está hecha desde la propia diversidad y la férrea convicción, de que es la principal herramienta para hacernos libres e iguales. Igualdad y Diversidad, que trabajan día a día, con colectivos que sufren, de manera permanente de la ira injustificada y condenable de grupos antidemocráticos. Hábitat Urbano y Servicios Generales que persigue un pueblo libre de signos pueriles y denostados. Educación, Juventud o Participación ciudadana. Todo un equipo que, de manera, tiene entre sus prioridades, la defensa de la libertad y la democracia.

En este sentido y como no podía de ser de otra forma, acogemos de buen grado la moción que hoy se nos presenta y agradecemos al grupo proponente, con IU-Podemos, la mano tendida a la colaboración y la buena acogida a nuestras propuestas, que no persiguen otra cosa, que poner en valor, el trabajo que ya se ha hecho desde La Rinconada, que se hace y que se pretende seguir haciendo, en cumplimiento de la Ley de Memoria democrática.

Manifestar la firme intención del gobierno local, de seguir propiciando un trabajo enfocado en la vía pública, que consiste en la eliminación de todo signo de ideología fascista y pedir a los organismos competentes, seguir trabajando en la búsqueda de mecanismos que nos permita, seguir luchando, contra aquellos, grupos extremistas que puedan, ejercer sus acciones, en nuestros territorios de acción.

Sr. Portavoz del grupo mixto vox, el Ministerio del Interior, ya analiza en estos momentos, la ilegalización de "Núcleo Nacional".



Entendemos que estas enmiendas no transforman el espíritu de la moción que se presenta, pero si, reconoce el trabajo que, desde La Rinconada, ya se viene haciendo.

En los últimos años, hemos sido testigo de atentados públicos contra los principios democráticos, protagonizados por colectivos, que promueven, de manera literal, la acción directa, como único mecanismo, para el cambio de sistema. El partido socialista, Sra. Moreno, condena, como no pudiera de ser de otra forma, cualquier tipo de violencia, sea a donde vaya dirigido el foco. Nuestra portavoz también fue atacada, en su momento por un concejal del partido popular electo en este Ayuntamiento y en donde también se pidieron disculpas en aquellos años.

Durante más de quinientos días, las sedes del partido socialista español han sido asediadas en todo el territorio nacional y a diario las Casas del Pueblo, amanecen con pintadas de insultos y amenazas. En Cantabria, nuestra sede, hace unos días, fue atacada, con artefactos explosivos, mientras que 70 militantes celebraban un acto a favor de la memoria democrática. Con esto, lejos de hacer una defensa de cualquier partido, quiero dejar claro, es necesario, que todos y todas, trabajemos juntos para que, en esta sociedad, impere la convivencia y la libertad.

Debemos exigir la condena, sin blanqueamiento de cualquier discurso que incite al odio y al enfrentamiento. Todavía estamos esperando, a responsable del partido popular y de vox, condenar de forma expresa, esos atentados de Cantabria. Y lo que ha hecho hoy, Sr. Amador García, es blanquear la acción de este grupo al que se ha hecho referencia en la moción, pues en sus perfiles oficiales, emiten declaraciones tales como, "la nenaza del ministro, Fernando Marlasca, o hay que expulsar de este país a la escoria de negros que nos están inundando". A los enemigos de la democracia, debemos responder con la tenacidad y la misma coordinación que ellos emplean para socavar nuestro sistema de libertad y con la fortaleza de todo aquello en los que los superamos, que son nuestros valores y principios.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que la alusión que se nos hace como organización política en esta última intervención, nace de un bulo y eso es un delito. Todo tiene que ser respaldado con pruebas y la postura de mi partido no es esa. La comunicación que realice un medio de comunicación o de una persona corresponde exclusivamente a ellos. Por lo tanto, lo que se publique si prueba es un bulo.

Esta moción del grupo proponente, que parece que está consensuada, he observado que, en las intervenciones de cada grupo, ha existido muchas diferencias y muchos roces, y que es contradictorio con el acuerdo alcanzado. Estamos a favor del fondo de la moción. Además, nos ha gustado la argumentación de la proponente de la moción, al indicarse que no estamos ante una cuestión que afecta a la derecha o a la izquierda política. Por esos dos motivos, apoyamos la moción.

Estamos en contra de cualquier delito de odio y de acoso que se pudiera acometer contra cualquier ciudadano y lo condenamos.

Por la Sra. Concejal del grupo municipal con IU-Podemos, Doña Sheila Guerrero Garzón, expone que esto va mucho más allá de nuestras diferencias políticas. La democracia no se defiende sola. Se defiende cada día, con gestos, con palabras, y también con posicionamientos institucionales como este. Porque hay que decirlo: si no lo frenamos ahora, si no marcamos los límites ahora, el daño será mucho más profundo. Más lento. Más estructural.

Como no puede ser de otra manera, condenamos, por supuesto, la violencia ejercida contra la portavoz del Grupo Popular y rectificamos: la persona que ejerció esa violencia de la que habla no es militante de Izquierda Unida, sino de CCOO.

Señor Martínez, no se crea que por votar a favor no vamos a mencionarle. Sabemos que no comparte usted toda la agenda de su partido, que es usted casi tangencial a él, pero las siglas que representa pesan sobre su persona, las siglas que usted defiende se encuentran entre las banderas que estos ultras portan y exhiben. Sí, señor Martínez, la bandera de su partido se encuentra entre otras dos: la carlista y la esvástica. La primera provocó tres alzamientos y tres guerras civiles basadas en una pretensión: que la legítima heredera de la jefatura del Estado era joven y mujer.

Hoy una joven, y mujer, se sienta a su lado para decirle que muchos privilegios se acabaron.

También el de dar carné de ciudadanía al que piensa según el manual de represión. Que las gentes de bien hoy son todas, no algunas.



La segunda bandera, todos conocemos qué originó. ¿Se siente usted cómodo, como representante de esa bandera, de esas siglas, acompañado y acompañando con su silencio, con su, no abstención, pero si un sí que suena a abstención, al fascismo?

Reiteramos nuestro agradecimiento y las aportaciones realizada.

Por la Sra. Portavoz del grupo popular, doña Joanna Moreno Morata, agradecemos las palabras del Sr. Reyes Soriano, pues siempre que hablemos de condenar este tipo de comportamientos, no dude ni un minuto, nos tendrá de la mano. Echo de menos, las disculpas por parte de algún dirigente de su partido a nivel local, pues esto pasó en 2023. Solo pude comprobar en aquel momento, dos caritas de enfado y un dedo hacia arriba, cuando comunique a la persona que indique.

A nuestro juicio, después de escuchar las intervenciones, rectificó la alusión de la persona que me amenazó en este plenario, como me ha indicado la Sra. Guerrero Garzón, al ser un militante de CC.O.O. y no se I.U. Por la cercanía de su grupo, hice esa asociación. No por este motivo, dejo de señalar que esos hechos acaecidos fueron muy graves.

Expone que lo que hoy se aprueba no es la moción que se nos presentó originalmente. Y eso no es un matiz: es un cambio de fondo que define la calidad democrática de este pleno.

Desde el Grupo Popular no hemos venido a blanquear relatos únicos ni a permitir condenas selectivas. Por eso, cuando se nos presentó una moción centrada exclusivamente en un tipo de simbología o discurso, propusimos lo que entendemos que es esencial: equilibrio, pluralidad y verdadera convivencia democrática.

Hoy, gracias a nuestra enmienda, esta moción ya no señala solo a un espectro político. Hoy estamos condenando toda forma de odio, acoso o violencia, también la ejercida desde posiciones que a menudo se proclaman inmunes a la crítica.

Y se hace extensiva esta exigencia de respeto no solo a los espacios institucionales, sino también a las redes sociales, donde tanto daño se puede hacer impunemente.

No es una victoria del Grupo Popular, es una victoria del sentido común.

Así debe funcionar un Ayuntamiento que quiere representar a todos, no solo a una parte.

Y sí, hemos vivido episodios reprobables en esta corporación y en la vida pública reciente. Pero cada uno se retrata con lo que habla, con lo que defiende e incluso con lo que consiente con un silencio cómplice.

Nosotros no hemos callado. Hemos corregido, hemos propuesto y, a nuestro juicio, hemos mejorado el texto. Y por eso lo votamos a favor. Porque hoy sí hablamos de convivencia, en mayúsculas. Y sin excepciones.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal socialista, Don Rafael Reyes Soriano, indica al Sr. Martínez, que desafortunadamente, los bulos no son un delito en España y es muy difícil demostrar penalmente este delito y que ello traiga consecuencias a modo de condena. Y eso lo padecemos, el partido que represento, que tiene que soportar a diario, bulos constantes. Nosotros no hablamos de un bulo sino de las publicaciones oficiales que hace el grupo de extremistas, "Núcleo Nacional" y del ideario de este grupo que hace público en todas sus redes sociales y sus estamentos a la que podemos tener acceso. Muchas de las pintadas y ataques que sufre nuestras sedes a diario están firmados por este grupo y se adueñan de esa acción a través de sus canales oficiales.

Sra. Moreno, podemos hacer mención de todos los ataques que hemos sufrido y ninguna es justificable, pero tenemos que centrarnos mejor en el espíritu verdadero de esta moción. Nosotros también podíamos responder a muchos de los ataques que sufrimos a diario y que tampoco son condenamos y campan a sus anchas por las redes sociales.

Es importante insistir en el trabajo pedagógico que se debe hacer en todos los sectores de la sociedad y en especial en las generaciones más jóvenes, y que en este caso capitanea el área de Memoria



democrática, de la Sra. Delegada, Fátima Vargas, y que se hace de la mano, de la Universidad de Sevilla y de historiadoras, como Esther Moragas, y que se hace en colegios e institutos de la localidad. Es importante saber de dónde venimos y los errores que hemos cometidos en este país, para saber a donde no tenemos que ir.

Desafortunadamente, este tipo de organizaciones tienen en su seña identitaria, su orgullo de no remordimientos y su inspiración falangista y fascista.

El odio de los discursos que en ocasiones escuchamos, incluso el blanqueamiento que determinados grupos políticos hacen hoy en el Congreso, jamás se puede imponer a la convivencia en la calle. Bajo esa premisa debemos encontrarnos todo aquí y en cualquier sitio.

Tras el oportuno debate, seguidamente, se somete a votación esta moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (16 PSOE, 2 P.P., 2 con IU-Podemos y 1 Mixto Vox)

Visto todo lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Único. Aprobar a moción presentada por el grupo municipal con IU-Podemos, para la defensa de la convivencia democrática en La Rinconada, en el que se han modificado los puntos de acuerdos, conforme a las propuestas presentadas por los grupos popular y socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

Moción Para la defensa de la convivencia democrática en La RINCONADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, distintos organismos nacionales e internacionales han alertado del auge de los discursos de odio, el negacionismo histórico y la reorganización de grupos de ideología ultraderechista en Europa. España no ha sido ajena a este fenómeno. De hecho, informes del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General del Estado recogen un incremento preocupante de delitos de odio, particularmente vinculados a ideologías totalitarias, supremacistas o neonazis.

En este contexto, han cobrado notoriedad en nuestro país organizaciones como **Núcleo Nacional**, actualmente bajo investigación por parte de la Guardia Civil. En marzo de 2025, este cuerpo de seguridad remitió a la Fiscalía de Delitos de Odio un vídeo difundido por esta organización en el que se instaba a la “defensa activa” de las calles y a una “lucha conjunta contra la invasión”, en referencia directa a la inmigración. Dicha pieza audiovisual ha motivado la apertura de diligencias en un juzgado de Valladolid por un posible delito de incitación al odio. Expertos en radicalización han advertido que este grupo representa un riesgo elevado de violencia si logra consolidar alianzas con otras organizaciones afines.

En La Rinconada, en los últimos meses, se ha detectado un preocupante incremento de simbología fascista en espacios públicos. Se han documentado pintadas con simbología nazi o ultraderechista — incluyendo el logo de Núcleo Nacional— y la presencia visible de personas que visten indumentaria con emblemas de esta organización. Asimismo, hay constancia de la existencia de un local frecuentado por personas asociadas a este entorno, con simbología fascista en su interior claramente visible desde la vía pública. Algunos testimonios incluso han señalado la presencia de individuos vinculados al partido Amanecer Dorado, organización neonazi griega declarada grupo criminal por la justicia helena en 2020.

Esta situación genera una profunda preocupación entre numerosos vecinos y vecinas de nuestro municipio. El fomento del odio, la apología del totalitarismo o la negación de los valores democráticos representan una amenaza directa a la convivencia, la seguridad y la dignidad de todos.

No se trata solo de eliminar unas pintadas o responder a hechos aislados. Se trata de proteger el legado democrático que generaciones enteras construyeron frente al totalitarismo. La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece con claridad el deber de todas las administraciones públicas de velar por la erradicación de símbolos contrarios a la memoria democrática y actuar con diligencia ante su aparición en espacios públicos o privados.



Desde este grupo municipal entendemos que debemos actuar con responsabilidad, desde el respeto institucional, pero con firmeza democrática. Esta moción no busca señalar a ninguna administración en concreto, sino construir un consenso amplio para rechazar expresamente cualquier forma de apología del fascismo o del odio en nuestro municipio, y poner en marcha mecanismos institucionales para erradicar estos elementos allí donde se manifiesten.

Por todo ello, se aprueba la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1** Mostrar el rechazo unánime de esta Corporación a la presencia de simbología fascista, neonazi o de grupos ultras en el municipio de La Rinconada, así como a cualquier forma de incitación al odio, la xenofobia o la negación de los valores democráticos, aplicando, como se está haciendo, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
- 2** Seguir trabajando para la retirada de pinturas o símbolos de ideología fascista en espacios públicos, conforme a lo establecido en la Ley de Memoria Democrática y en el marco de sus competencias.
- 3** Estudiar e iniciar desde el Ayuntamiento la puesta en marcha de procedimientos para requerir la eliminación de este tipo de simbología en fachadas de propiedades privadas, en aplicación a los mecanismos previstos por la legislación vigente.
- 4** Seguir trabajando en la coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para prevenir la actividad de grupos violentos o extremistas en nuestro municipio para garantizar la protección de la ciudadanía frente a posibles delitos de odio.
- 5** Pedir al Ministerio del Interior y al Gobierno de España que sigan trabajando en la ilegalización de organizaciones que promuevan el fascismo o vulneren los principios democráticos.
- 6** Reiterar el compromiso firme del Ayuntamiento de La Rinconada y de todos los partidos políticos representados en el Pleno Municipal, con la defensa de la convivencia democrática entre todas las ideologías políticas y la condena de cualquier discurso o actitud de odio, acoso o violencia que se ejerza contra personas por el hecho de pensar diferente, con independencia del partido político al que pertenezcan. Asimismo, se acuerda que este compromiso debe trasladarse tanto a los espacios institucionales y públicos como a las redes sociales, garantizando el respeto mutuo y la ejemplaridad de los representantes públicos.

SEXTO.- MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2025.-

Por la Presidencia, se da cuenta de los informes emitido por los señores Interventor y Tesorero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a 30 días, relativo al primer trimestre del ejercicio económico 2025.

Por el Sr. Alcalde, expone que a fecha de 30 de marzo de 2025 el Ayuntamiento de La Rinconada, no tenía deuda con ningún proveedor y ninguna factura no contabilizada.

Los señores miembros del Ayuntamiento Pleno, se dan por enterados.

SÉPTIMO.- LISTADO DECRETOS GESTIONA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta que se de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema "Gestiona", desde el 09/04/2025 al 12/05/2025:

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos adoptados.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejal del grupo popular, don José Enrique Soriano Baena, formula el siguiente ruego sobre Instalación de bolardos en accesos a parques públicos

"Los parques públicos y zonas verdes del municipio constituyen espacios esenciales para el esparcimiento, la convivencia vecinal y el desarrollo de actividades familiares y recreativas en condiciones de seguridad y tranquilidad. En este sentido, espacios como el Parque de La Gravera o el Parque El Majuelo han adquirido una especial relevancia en la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de La Rinconada, al convertirse en lugares de encuentro y disfrute intergeneracional.

No obstante, en los últimos meses se ha detectado de forma reiterada la entrada de vehículos privados a estos espacios a través de accesos no debidamente restringidos, lo que representa un grave riesgo para la seguridad de los usuarios, especialmente menores y personas mayores, además de generar un deterioro en las zonas ajardinadas, caminos peatonales y equipamientos del parque, vulnerando el uso público y pacífico que debe garantizarse en estos entornos.

Por lo expuesto, y en virtud del principio de precaución y de la obligación de este Ayuntamiento de velar por la seguridad y el correcto uso de los espacios públicos municipales, se ruega que se proceda a la instalación de bolardos u otros sistemas físicos de restricción del tráfico rodado en los accesos peatonales a los parques de La Gravera y El Majuelo, con el fin de impedir el acceso de vehículos no autorizados y preservar estos espacios como zonas seguras, accesibles y respetuosas con el entorno natural, sin perjuicio de que tales elementos permitan el acceso de vehículos de emergencia cuando resulte preciso.

Por el Sr. concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, don Rafael Reyes Soriano expone que somos conscientes de los incidentes que han ocurrido en algunas zonas verdes del municipio, en las últimas semanas. Debemos tener en cuenta que La Rinconada, cuenta con más de 60 espacios de esta tipología, con 600.000 metros cuadrados de zonas verdes. Y afortunadamente las incidencias son mínimas y el buen uso de estas zonas, es la nota predominante.

Las áreas de Servicios Generales y Seguridad ciudadana, somos conscientes de esta incidencia, que se han producidos, causadas por el acceso de vehículos no autorizados, a estas zonas. Son espacios, en su gran mayoría periurbanos, y cuyo control es más dificultoso. En todo momento, cada vez que se detecta esta práctica, la policía local acude de inmediato, interponiendo las oportunas denuncias.

Estamos estudiando las dos áreas, cuáles son los sistemas a instalar para evitar estos hechos. No es tan simple, como la instalación de bolardos, al tener que garantizar el acceso a vehículos de emergencias. Por eso debemos apostar por medios alternativos para asegurar la seguridad en estos espacios.

Por el Sr. Soriano Baena, responde que conocemos que son incidentes mínimos y no habituales, y que, dada la ubicación, son más complicados el controlar estas acciones. Agradecemos que esté en estudio las medidas a adoptar y que garantice la seguridad y a su vez no perjudique el acceso del servicio de emergencias. Esperamos que la solución se ponga en marcha cuanto antes, para evitar consecuencias graves.

Por el Sr. Reyes Soriano, expone que, en cuestión de días, podamos poner alguna solución efectiva para que este problema de seguridad se solvente. Si quiero poner en énfasis, el trabajo que se hace en estas zonas verdes de forma diaria, por parte de las dos áreas afectadas. A tal efecto se ha acabado de adjudicar el contrato de servicio de vigilancia de las zonas verdes en verano, que es la época, de mayor uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.



